



Informe sobre las ayudas para la
adquisición de libros de texto y material
curricular en la Comunidad de Madrid
para el curso 2010-2011

Septiembre 2010

Este año la Comunidad de Madrid entrega ayudas de 40 euros para el tercer año de Educación Infantil, 104 euros en Primaria y 110 en ESO, para la compra de libros de texto y material curricular en librerías y centros comerciales autorizados. La cantidad en Educación Infantil es sensiblemente inferior a la del año pasado, que fue de 65 euros, y se mantiene sin cambios tanto para Primaria como para Secundaria al no actualizar ni tan siquiera el aumento del IPC interanual, según puede observarse en el cuadro siguiente. Estas ayudas seguirán alcanzando este curso escolar a menos del 30% de la población escolar madrileña no universitaria y excluyendo a más de la mitad de los peticionarios.

Además, al igual que ocurriera ya el año pasado con las familias cuyos hijos estaban escolarizados en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, este año no podrán optar a la ayuda las familias cuyos hijos estén escolarizados tanto en el primer curso como en el segundo, por lo que la reducción en esta ocasión es del 100% para todas ellas y, por tanto, se confirma el anuncio que hicimos el año pasado de que se iniciaba un proceso por el que las ayudas dejarían de darse progresivamente a toda la Educación Infantil de segundo ciclo. Sólo falta que en el curso 2011-12 se eliminen las exiguas ayudas que quedan para el tercer curso, tan sólo ya de 40 euros como hemos recordado.

Etapa/curso	2006-7	2007-8	2008-9	2009-10	2010-11	% variación 2006-7 2010-11	ayudas actualizadas IPC (***)	pérdida real acumulada (***)
Curso 1º Educación Infantil 2º Ciclo	83	83	80	0	0	-100	89,81	108,20%
Curso 2º Educación Infantil 2º Ciclo	83	83	80	65	0	-100	89,81	108,20%
Curso 3º Educación Infantil 2º Ciclo	83	83	80	65	40	-51,81	89,81	55,46%
Educación Primaria	103	103	100	104	104	0,97	111,45	6,68%
Educación Secundaria Obligatoria	123	123	115	110	110	-10,57	133,09	17,35%
Aumento IPC interanual a sept. (según INE)	-----	2,7%	4,5%	-1,0%	1,8%(*)	8,2% (**)	-----	-----

* Valor de septiembre 2009 a julio 2010 (el último mes con IPC conocido es julio de 2010)

** Valor de septiembre 2006 a julio 2010

*** Aplicando corrección con el IPC acumulado de septiembre 2006 a julio 2010

Del cuadro anterior se desprende que todas las familias vuelven a ver descender las ayudas con relación al coste de los libros de texto, es decir, tendrán que aportar una cantidad aún mayor de sus propios fondos en el próximo curso, lo que, además de seguir incumpliendo el mandato

constitucional de gratuidad de la enseñanza, sigue caminando en sentido opuesto a lograr dicha gratuidad.

En la solicitud de esta ayuda la familia ha de consignar la causa de su petición: ser beneficiario de las ayudas directas que daba anteriormente el MEC, ser víctima del terrorismo, pertenecer a una familia numerosa, o acogerse a un bloque genérico que sufre baremación por renta, cuyo umbral se ha situado para el curso 2010-11 en 6.951,72 euros, que vuelve a suponer un incremento con relación al curso pasado, donde quedó situado en 6.393,17 euros.

El número de beneficiarios del grupo de renta se fija para completar la partida presupuestaria destinada a estas ayudas que, incluyendo la partida que transfiere el MEC, será este año de 30 millones de euros, cantidad que desciende en 800.000 euros con relación a la destinada para el curso pasado.

Dado que todas las familias gozan de la misma ayuda en cada etapa educativa, con independencia del grupo al que pertenezcan, esto supone que este año el aumento del umbral se ha realizado a costa de las familias que se han quedado sin ayuda para el segundo curso y de las que recibirán mucho menos esta vez para el tercer curso, ya que las familias numerosas y las que son víctimas del terrorismo no han sufrido variación significativa y los antiguos beneficiarios directos del MEC son un grupo en descenso y a extinguir.

Debemos recordar que sólo las familias que pertenecen al grupo general están sujetas al baremo por renta, lo que, comparado con la ausencia de baremo por renta en las familias numerosas, supone un agravio comparativo y una situación de desigualdad social. Además, este escenario supone que existen ayudas para familias que escolarizan a sus hijos e hijas en los centros privados que no gozan de concierto, lo que, cuando menos, es una injusticia social y un desvío de fondos públicos para financiar indirectamente a la iniciativa privada, ya que estas familias asumen altos costes privados en educación de forma voluntaria y no es razonable que se beneficien de fondos públicos para rebajar esos costes, reiteramos, libremente asumidos y posibles debido a que su renta familiar se lo permite, por lo que estas ayudas deberían ser eliminadas y el grupo de familias numerosas estar sujetas también al baremo por renta.

El pago de las ayudas se hará efectivo, por segunda vez, mediante la entrega de tarjetas electrónicas, utilizables en librerías y establecimientos autorizados. Las tarjetas se entregan a los interesados en los centros docentes y este año existirá una tarjeta por cada alumno/a, lo que supone un incremento sustancial e injustificado del número de tarjetas y con ello mayores costes de gestión del programa de los necesarios para beneficio exclusivo de quienes proveen y gestionan dichas tarjetas.

La FAPA considera que la publicación a mediados del mes de agosto de la resolución definitiva causará que en los primeros diez días del mes de

septiembre, donde se concentrará la presentación de recursos por parte de las familias, se produzca una afluencia importante en los centros educativos para la información de cara a la tramitación de dichos recursos. La FAPA asesorará a las APAS, aunque la mayoría no habrán iniciado aún sus actividades, para que puedan informar a los padres y las madres para la presentación de los mismos ante la Consejería de Educación o el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. No obstante, los centros educativos se encontrarán de nuevo con este trabajo añadido que dificultará dedicar el máximo de tiempo a las tareas necesarias previas al inicio del curso escolar, lo que podría evitarse con las medidas adecuadas, como por ejemplo atendiendo la reivindicación sobre la necesaria dotación de auxiliares administrativos en los centros de Educación Primaria y el incremento del mismo en los pocos que lo tienen y en los de Educación Secundaria.

Esta federación estima necesario que las tarjetas electrónicas estén siempre en los centros escolares el día 1 de septiembre y operativas desde ese mismo día, para que las familias tengan el máximo posible de días para adquirir los materiales con la posibilidad de uso de las tarjetas, evitando con ello el adelanto de las ayudas por parte de las familias, además de reducir las posibilidades de que el alumnado no tenga el material necesario para empezar el curso con normalidad.

Por otro lado, se sigue mostrando preocupada, sobre todo en la situación económica y laboral actual, por el alto número de familias que por diversas causas no hayan sido beneficiarias de las becas para la adquisición de estos materiales y que no dispongan de recursos económicos para su compra, o de aquellas que sólo adquieran los libros que puedan hasta llegar al importe máximo de la tarjeta al no tener medios económicos para obtener el resto.

La Federación de APAS Francisco Giner de los Ríos continúa demandando al Gobierno regional que cumpla de forma estricta la Constitución Española, la cual establece que la enseñanza básica debe ser gratuita, y esta gratuidad debe incluir los libros de texto y el material curricular al ser imprescindibles para desarrollar este derecho. Por tanto, esta federación considera inadecuado el sistema actual así como del todo insuficiente, pues no garantiza en absoluto la gratuidad y su importe no alcanza, ni de lejos, para cubrir los gastos de la compra de libros de texto y demás materiales escolares, alcanzando, en el mejor de los casos, el 30 ó 40% del importe necesario para ello.

Eso sí, se debe resaltar que existen unos pocos municipios de la Comunidad de Madrid donde la gratuidad de los libros de texto es real debido a que desde sus Ayuntamientos se destinan fondos para ampliar los aportados por la Consejería de Educación. Sin embargo, estos casos, como los que ocurren en otras Comunidades Autónomas donde la gratuidad también se ha conseguido, demuestran que no se cumple el mandato constitucional de que todos los

españoles sean iguales ante la Ley y que sus derechos se pueden ver limitados o no, entre otras cosas, en función del lugar donde residan.

Por otra parte, la FAPA también es muy crítica con el derroche económico que supone no reutilizar los libros y la actitud de la Consejería de Educación que potencia la cultura del consumo para beneficio de todas aquellas entidades que basan su existencia en la venta de estos materiales o se aprovechan de la misma, perjudicando de forma grave y consciente a las familias madrileñas. No obstante, consideró acertadas las instrucciones dadas en el pasado mes de mayo desde la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación para que los centros educativos eligieran los libros de texto intentando un descenso en los costes de su adquisición para el próximo curso escolar. Sobre dichas instrucciones, la FAPA emitió un comunicado en su día en el que trasladó una serie de puntualizaciones que estimaba necesarias.

Además, para ayudar en la reutilización de los libros de texto, elaboró una guía con orientaciones para impulsar la realización de actuaciones en ese sentido desde las APAS, aprovechando la experiencia acumulada por muchas de ellas, de manera que la reivindicación no se quede en una crítica sobre lo que no se hace bien, sino demostrando que sólo es una cuestión de voluntad política que pueda existir un programa de reutilización para toda la Comunidad de Madrid y que, aunque la legislación actual lo dificulta enormemente, en muchos centros educativos los padres y madres se implican de forma voluntaria en las APAS y salvan los obstáculos que tienen delante para beneficiar a la sociedad madrileña con sus actuaciones, reaccionando siempre de forma ejemplar y especialmente ante situaciones de especial necesidad.

